

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (13) trece de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 190

Declaración de Pertenencia No. 2019-00042

Demandante: ETELVINA CASTRO SEGURA, JESUS ESTEBAN CASTRO SEGURA,
JOSE LAURENTINO GARZON CASTAÑEDA

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE AGUSTIN CASTRO MENDEZ,
ANA FLORENIS CASTRO MENDEZ, BETULIA CASTRO MENDEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día trece (13) de enero de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señores ETELVINA CASTRO SEGURA, JESUS ESTEBAN CASTRO SEGURA, JOSE LAURENTINO GARZON CASTAÑEDA, como demandantes y la doctora OLGA JIMENA RAMIREZ GUZMAN, como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de ARTURO SEGURA MARTINEZ, BENJAMIN SEGURA MARTINEZ, YAQUELINE SEGURA ACOSTA, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 15 al 40.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

Nº 140 Hoy 14-DICIEMBRE-2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec18e62392ef9790ccacea3f4e9eef55237fc3a8b49e69f109af52be2734171**

Documento generado en 13/12/2022 02:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>